

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 388

(Diciembre 21 de 2011)

POR LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la **Sra. MARIA VICTORIA GUZMAN PINZON**, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.149.219 de Neiva, se encuentra vinculada a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y ha trabajado en forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como **AUXILIAR AREA DE LA SALUD**, en el área de Programas Especiales.

Que en la actualidad devenga como sueldo la suma de **UN MILLON TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$1,319,450,00)**.

Que a la funcionaria se le adeudan sus vacaciones por el periodo laborado entre el 01 de Julio de 2011 y el 31 de Diciembre de 2011, teniendo en cuenta el Art 43 del D.R. 1848/69, el cual estipula: "Que el personal que trabaja al servicio de campañas antituberculosas, así como los que laboran en el manejo y aplicación de Rayos X y sus ayudantes, tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada seis (6) meses de servicio";

Por lo antes expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero. Reconocer y ordenar el pago de quince (15) días hábiles de vacaciones a la funcionaria de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", señora **MARIA VICTORIA GUZMAN PINZON**, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.149.219 de Neiva, por el periodo indicado, las cuales disfrutará a partir del 06 al 27 de enero de 2012.

PARAGRAFO: El gasto correspondiente a Vacaciones, se cancelarán con cargo al rubro 1020101 del presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E. "Carmen Emilia Ospina", para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011.

ARTICULO	DENOMINACION	VALOR
1020101	VACACIONES	\$ 1,055,560,00

Páguese en consecuencia la suma de **UN MILLON CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$ 1,055,560,00) MCTE.**

Artículo Segundo: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra ella procede el recurso de reposición ante la Gerencia de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina".

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva a los Veintiun (21) días del mes de diciembre de 2011.


DORIS YANETH GONZALEZ CLAVIJO
Gerente


DUBER ANTONIO SANCHEZ JIMENEZ
Vo.Bo. Asesor Juridico

Elaboro: Carlos Enrique Reyes Mahecha
Asesor de Talento Humano

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
PBX: 870 0049 - 8706428
Neiva

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 8672734/35
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 8705622
Neiva

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
PBX: 8754118 - 8754273
Telefax 8759805
Oficina Principal
Neiva

208